

Bases y condiciones – Convocatoria a través de Instagram para recorrido fotográfico y muestra itinerante

1. Emova Movilidad S.A. (el "Organizador"), con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la presente convocatoria, para su marca Emova, que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones (las "Bases") y según los Términos y Condiciones de Uso de la red social: Instagram.

2. La Convocatoria tendrá validez en la República Argentina, desde el 24 de abril de 2025 a las 17:00 hora local (el "Plazo de Vigencia") y hasta el 23 de mayo 2025 a las 17:00 hora local. Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores del Plazo de Vigencia de la Convocatoria.

3. Ámbito de la convocatoria: La presente convocatoria es abierta a todos/as los/as fotógrafos/as, profesionales y/o aficionados/as, argentinos/as o extranjeros/as residentes en el país, mayores de 18 años. No podrán participar el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o promoción, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

4. Tema: Se buscará a través de la fotografía descubrir la riqueza del Subte el foco en la experiencia de los usuarios, en el registro de situaciones, detalles y gestos que cuenten historias e interpelen a los espectadores. Se invita a la comunidad a ser parte de la experiencia, no sólo como espectadora, sino como protagonista.

5. Instancias: La presente convocatoria prevé dos instancias de participación. La primera consiste en dos recorridos fotográficos grupales (uno en horarios matutino y otro vespertino) a espacios del Subte, con la asistencia del personal que designe la empresa, en los días y horarios que la misma determine. La segunda instancia consistirá en la participación en una exposición itinerante que cubrirá la totalidad de las líneas durante 11 semanas y con posibilidad de modificarse en caso de eventualidades en la operación del Subte.

Los recorridos pueden variar por decisión del organizador.

Si por algún motivo las personas seleccionadas no pueden concurrir en el horario y día seleccionado no podrán hacerlo en otro momento y no les corresponderá ningún tipo de compensación.

6. Modo de participación:

Las personas que deseen participar deberán:

a) Ver la publicación y seguir el perfil de Instagram https://www.instagram.com/emova_arg/.

b) Completar el siguiente [FORMULARIO](#) el cual contendrá una breve biografía, un portfolio representativo de su labor como fotógrafo/a que incluya hasta 10 imágenes y una breve memoria conceptual o descripción del proyecto que le interesa desarrollar en los recorridos. La fecha límite para el envío de solicitudes será el 23 de mayo de 2025 hasta las 17:00 hs.

c) Se seleccionarán 15 participantes que podrán optar entre participar en uno o ambos recorridos, que se realizarán junto a los organizadores y las curadoras y se comunicará a través del correo electrónico declarado en el formulario el día 2 de junio.

Los criterios a tener en cuenta para la selección de los fotógrafos serán:

- El cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.
- El cumplimiento del plazo, la modalidad de presentación solicitada, las características de las fotografías y demás exigencias que se desprenden de las Bases.
- La mayor creatividad de la propuesta y porfolio presentado.

d) Muestra itinerante: Las curadoras seleccionarán un conjunto de las obras producidas por el equipo de fotógrafos/as durante los recorridos por el Subte, las cuales formarán parte de una exposición física itinerante por seis estaciones determinadas por el Organizador, y una exposición virtual, disponible en el sitio web del organizador.

El Subte, tu cámara y una oportunidad única.

Lanzamos una nueva edición del concurso fotográfico "Instantáneas en el Subte". Si sos profesional o simplemente te apasiona la fotografía, te estamos buscando.

 ¿Qué incluye la experiencia?

- Recorridos distintos y exclusivos en el Subte.
- Participación en una muestra fotográfica itinerante.
- Un reconocimiento especial para la foto destacada.

 ¿Cómo participar?

- Completá el formulario en nuestra bio.
- Recordá que debés tener más de 18 años.

 Hay tiempo hasta el 23 de mayo.

 Solo 15 fotógrafos serán seleccionados.

f) Tendrán tiempo para participar desde el momento que se publique el posteo en la cuenta de Instagram del Organizador y hasta el 23 de mayo a las 17:00 hora local.

Se deja constancia que serán considerados inválidos todos aquellos participantes que envíen obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso. El Organizador inhabilitará a cualquier participante o ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación o en contra de la moral y las buenas costumbres, como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático.- En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta o inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y de esta forma podrá eliminar las

participaciones fraudulentas. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Promoción. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reservará el derecho de eliminar cualquiera de las participaciones realizadas, para el caso que los comentarios subidos sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros.

7. Se deja constancia que la presente convocatoria no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, como así también que los participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes bases exoneran a la red social Instagram de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente Promoción.

8.Premio

a) Participación en los recorridos por el subte con la asistencia del personal de la empresa y participación en exposición fotográfica itinerante. Si por algún motivo las personas seleccionadas no pueden concurrir en el horario y día seleccionado no podrán hacerlo en otro momento y no les corresponderá ningún tipo de compensación.

b) Reconocimiento especial para la mejor fotografía:

a) El autor de la fotografía seleccionada como la mejor de la exposición, según criterio del jurado, recibirá como premio de un voucher cuyo valor máximo sea de \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) en una casa de electrónica / electrodomésticos definida por el organizador.

b) Para hacer efectivo el premio, se informará al ganador a través del mail o evento a definir por el organizador. Allí se le entregará un voucher del premio para que lo pueda utilizar en la casa de electrónica / electrodomésticos seleccionada por el organizador.

c) No se entregará dinero en efectivo sino un voucher para ser utilizado en la casa de electrónica / electrodomésticos por parte del premiado. El voucher sólo podrá ser canjeado en casa de electrónica / electrodomésticos que el organizador estipule según lo expresado en el punto a.

d) El premio es personal e intransferible. En caso de que no se utilice en el tiempo indicado en el voucher, el ganador perderá el derecho sobre el mismo.

e) Para la selección de la imagen premiada de la exposición se tendrá en cuenta: El cumplimiento del plazo, la modalidad de presentación solicitada, la característica de la fotografía y demás exigencias que se desprenden de las bases. La mayor creatividad de la fotografía y calidad fotográfica.

f) El jurado estará integrado por las curadoras Ana Bonelli y Cecilia Gallardo y miembros del organizador.

8. De las obras que se seleccionarán para la exposición itinerante:

a. Envío de obras: Cada participante seleccionado/a y que haya realizado el recorrido por las instalaciones se comprometerá a enviar 10 fotografías de su autoría producidas durante los recorridos por el Subte. Las obras deberán enviarse únicamente por correo electrónico a la dirección emovafotografia@gmail.com hasta el día 30 de junio de 2025 a las 23:59 hs.

b. Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG y no deberán pesar más de 5 MB cada una de ellas. Cada una de las fotografías deberá estar acompañada de la siguiente información:

- Título de la obra si lo tuviere
- Fecha y lugar de la toma
- La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor.

c. No se admitirán obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

d. Las imágenes que contengan personas en ellas deben estar acompañadas de la respectiva autorización de imagen por escrito, caso contrario la fotografía no será tomada en cuenta por Emova Movilidad S.A. para la muestra.

e. Los participantes se comprometen a mantener indemne a Emova Movilidad S.A. por cualquier reclamo vinculado con la titularidad de las obras fotográficas.

f. Los participantes declaran, por el solo hecho de participar, que las obras que presenten son de su autoría y no implican la vulneración de ningún derecho de propiedad intelectual de terceras personas.

g. La selección de imágenes que integrarán la muestra será notificada a los autores el día 7 de julio de 2025 quienes deberán, a su vez, enviar los archivos en formato Tiff en la mayor resolución hasta el día 11 de julio de 2025.

f. Para la selección de las imágenes de la exposición se tendrá en cuenta:

- El cumplimiento del plazo, la modalidad de presentación solicitada, las características de las fotografías y demás exigencias que se desprenden de las Bases.
- La mayor creatividad y calidad fotográfica.

9. No se podrá exigir el canje del Premio por dinero u otros bienes o servicios. El Premio que resultase no adjudicado no volverá a sortearse y quedará en poder del Organizador.

10. La presente Promoción no implica obligación de compra.

11. Costos: EMOVA asume la totalidad de los gastos que impliquen la impresión de las obras seleccionadas y montaje de las exposiciones en cada estación. Dentro de esos gastos no se incluyen costos de traslado ni tampoco cualquier otro gasto por cualquier

concepto en el que incurrieran los/as participantes en las diferentes instancias de la convocatoria.

12. Derechos de autor: La sola presentación a esta convocatoria implica que los participantes ceden gratuitamente a Emova Movilidad S.A. los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública; con derecho de cita. Autorizan a Emova Movilidad S.A. a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluido internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios.

13. El ganador de la Promoción autoriza, por el solo hecho de su participación al Organizador a difundir sus Datos, su imagen fotografiada o filmada y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador libremente determine, por el término de 2 (dos) años sin derecho a compensación alguna.

14. Los traslados hasta y desde el punto de reunión para los recorridos son a cargo de los participantes seleccionados.

15. El Organizador de la presente promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases, reservándose a sí mismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la promoción por circunstancias no previstas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas será ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes.

16. La sola participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de las Bases y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la promoción que tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho del participante, y respeten a la legislación aplicable.

18. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de esta, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

19. Una vez finalizada la exposición, las obras impresas quedarán a resguardo del organizador.

20. Consultar Bases y Condiciones en: www.emova.com.ar.